



Senado avala 12 días de vacaciones a partir de 2023

El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2023, o al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y las mismas serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo

Senado avala
12 días de
vacaciones »»
dignas a partir de 2023





El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2023, o al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y las mismas serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo

Mauricio Salomón

El pleno del Senado aprobó la reforma denominada “vacaciones dignas” que permitirá que millones de trabajadores del sector privado gocen a partir del 2023 de 12 días de descanso en su primer año de trabajo, los cuales podrá utilizar de la forma en que decida. En la sesión ordinaria se avaló por unanimidad con 116 votos a favor y sin cambios la minuta enviada desde San Lázaro, la cual reforma los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones, donde se aumentó de los actuales seis días de vacaciones en el primer año a 12 días. “Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios”, señala la iniciativa impulsada por la senadora de Movimiento Ciudadano, Patricia Mercado. Se destaca que a partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios. La reforma fue turnada al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

“Del total del periodo que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta Ley, la persona trabajadora disfrutará de doce días de vacaciones continuos, por lo menos. Dicho periodo, a potestad de la persona trabajadora podrá ser distribuido en la forma y tiempo que así lo requiera”,

puntualiza la reforma. En los transitorios se destaca que el presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2023, o al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y las mismas serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo vigentes a la fecha de su entrada en vigor, cualquiera que sea su forma o denominación, siempre que resulten más favorables a los derechos de las personas trabajadoras.

En tribuna, la senadora por Movimiento Ciudadano, Patricia Mercado, destacó la importancia de esta reforma al señalar que las jornadas laborales deben ser equilibradas con las jornadas de descanso en su derecho de vacaciones. Ricardo Velázquez

“Del total del periodo que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta Ley, la persona trabajadora disfrutará de doce días de vacaciones continuos, por lo menos”

Meza, senador por Morena, dijo que desde el Senado de la República se ha buscado dar sustento a los derechos progresivos de la clase trabajadora, por ello, no concretarán convenios que perjudiquen a la clase trabajadora por lo que criticó a quienes en la Cámara de Diputados trataron de boicotear el dictamen.

El senador por Morena, César Cravioto, calificó de histórica esta reforma y dijo que la misma se logró porque existe una mayoría de legisladores de izquierda y subrayó que es un logro del gobierno del presidente López Obrador. La senadora del PAN, Kenia López, dijo que no es triunfo del actual gobierno esta reforma, sino de los trabajadores y en su caso de los empresarios que serán los que otorgarán las vacaciones y lo que es logro de la Cuarta Transformación es el aumento de cuatro millones de pobres en el país, la alta inflación. **M**